

A la atención de la Ilma. Sr. Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero.

D Miguel Ángel [REDACTED] con DNI [REDACTED] actuando en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Tordesillas con CIF: G47239702 y domicilio a efectos de notificación para estos asuntos en Calle Casa Canal s/n en San Miguel del Pino (C.P.: 47132) de Valladolid; cuya Comunidad de Regantes aglutina un total de 2310 has y unos 200 regantes, en defensa de los intereses de los mismos, comparece ante V.I. y tiene a bien

EXPONER:

En estos días se encuentra sometido a Información Pública el Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de las aguas en la demarcación hidrográfica del Duero para el ciclo de planificación 2028-2033, el cual se somete a consulta pública desde el 29 de noviembre de 2025 hasta el 28 de mayo de (BOE nº 286, de 28 de noviembre de 2025).

Una vez repasados muchos de los asuntos que aparecen en los diferentes bloques en los que se divide el documento del EpTI y sus correspondientes fichas deseamos presentar en tiempo y forma las siguientes

ALEGACIONES:

1. Contaminación difusa (DU-01)

Las medidas propuestas en este documento para reducir la presión en este tema es algo que a día de hoy ya se está llevando a cabo, pues la nueva PAC requiere la adaptación a la diversificación de cultivos, entre los que se encuentran cultivos reductores del consumo de nitrógeno, la exigencia de la rotación de cultivos, disminución del uso de fertilizantes, herbicidas y plaguicidas, todo ello controlado a través del *Cuaderno de Campo*, de obligado cumplimiento para el cobro de estas ayudas. Por lo que ya se está contribuyendo con este aspecto. Además, señalar los siguientes puntos respecto a este tema:

- En cuanto a las mediciones publicadas de los lisímetros, creemos que estos deben actualizarse, siendo más agravantes los datos presentados por otros sectores debido al mal estado de las depuradoras o a la ausencia de ellas, la industria, ...

- Respecto a los glifosatos, no creemos que sea necesario que la CHD limite la utilización de estos, pues ya está limitado por la PAC, habiendo cada vez menos materias activas.
- También debemos indicar que no es necesario un asesoramiento externo para este tema, pues la agricultura de hoy en día es conocedora de todo este asunto, a través de charlas y jornadas desarrolladas por las distintas marcas de semillas, fertilizantes, y distintas entidades tanto públicas como privadas.
- Sobre la necesidad de limitar unas bandas de protección a las riberas de los ríos u otras masas superficiales, indicar que, si bien entendemos que esto sea necesario, también se hace necesaria la indemnización al agricultor por la pérdida de rendimiento que estos terrenos afectados les produciría.

Por último, queremos reflejar la importancia de que el Estado dote con 300 M € de presupuesto al capital social de SEIASA durante el periodo de este nuevo Plan Hidrológico para poder continuar con las modernizaciones, lo cual reduce la contaminación difusa, y, en definitiva, seguir apoyando al sector primario.

2. Uso sostenible de las aguas subterráneas (DU-02)

En este apartado queremos señalar los siguientes aspectos:

- Nuestro apoyo a la creación de CUAs.
- Nuestra oposición a las modificaciones de características por traspaso de los derechos de riego (herencias, etc.)
- Fomentar la “siembra de agua” o recarga de acuíferos para el aprovechamiento de los años lluviosos.
- Se tenga en cuenta y lleve a cabo la creación de balsas laterales, que se llenan con caudales de invierno, lo cual podría desencadenar en la no utilización de aguas subterráneas o servir para la recarga de acuíferos.

3. Alteraciones hidromorfológicas y restauración fluvial (DU-04)

Nos oponemos totalmente a las modificaciones que se pretenden hacer en los cauces de los ríos, como es la eliminación de azudes, para recuperar su forma natural. El motivo que tenemos para ello es de alto calado, pues las captaciones de los nuevos regadíos se han ejecutado teniendo en cuenta la situación actual de estos cauces y cualquier modificación en ellos podría suponer la inutilización de estas modernizaciones.

4. Gestión del riesgo de inundación (DU-05)

En este punto queremos recalcar las palabras de la Presidenta de la CHD en Comisión de Desembalse de fecha 22 de abril de 2026 al incidir en que gracias a los

embalses no ha habido más inundaciones este año, manifestando la gran importancia de ellos, por lo que creemos que hay que trabajar en este punto y pedimos:

- Recrecimiento de los embalses, en los que se pueda realizar esta actuación.
- Creación de balsas laterales.
- Construcción de nuevos embalses.

En definitiva, dotar de mayor regulación a la cuenca que haga más efectivo el uso del agua en general.

5. Relevancia del regadío y sostenibilidad (DU-06)

En este punto simplemente nos limitamos a transcribir el tercer párrafo de la página 90 del Esquema Provisional de Temas Importantes para la elaboración del Plan Hidrológico 2028-2033:

“De acuerdo con la información proporcionada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Castilla y León¹⁸ son muchos los efectos positivos del regadío: fija de población en el medio rural; aporta mayor diversificación de cultivos; aporta la mayor fuente de materias primas para la alimentación humana; las zonas con regadío tienen una densidad de población tres veces superior a las del secano; impulsa el empleo al generar 3,6 veces más de empleos que el secano; en las zonas de regadío se incorporan 3,5 veces más jóvenes al sector agrario que en el secano; finalmente las zonas modernizadas generan hasta 7,5 veces más inversión que las zonas de secano. Estos valores son importantes en una demarcación hidrográfica en la que la un 77% de su territorio se corresponde con municipios en riesgo de despoblación.”

Siendo de tanta importancia este sector para la economía de nuestro país, trabajemos para su prosperidad y no su detrimento.

6. Optimización de la gestión de la oferta de recursos hídricos – Infraestructuras (DU-07)

Aquí queremos señalar la dejadez por parte del Ministerio de las obras que están en desuso. Transcribimos también el último párrafo de la página 125 del EpTI, que dice lo siguiente:

“Con respecto a los grandes canales de zonas regables que se han quedado sin uso, la Normativa del Plan vigente exige a los proyectos de modernización del regadío que den una solución a los mismos si van a quedar fuera de uso, que pasa por su integración ambiental o su demolición. No obstante, los canales ya abandonados (por ejemplo, Canal de Riaza, Canal de Pollos, Canal de Castronuño o Canal de Tordesillas), por modernizaciones realizadas anteriormente, suponen un problema de seguridad que aún no se ha abordado definitivamente.”

Y manifestamos la urgencia de abordar este tema.

Además, por otro lado, queremos solicitar que no se traslade a canon todo el coste de construcción y mantenimiento de infraestructuras, que también sean financiados a través de presupuestos y que el coste se reparta entre todos los usuarios del agua.

7. Coordinación interadministrativa en la implementación del programa de medidas (DU-09)

Aquí queremos señalar la necesidad de coordinación entre administraciones nacionales, pues en ocasiones parece escasa, pero también entre administraciones internacionales donde solicitamos la revisión del Convenio de la Albufeira para hacerlo coherente y adaptable a la situación hídrica de cada año.

8. Nuevos usos del agua (DU-10)

El actual impulso a las energías renovables y a nuevas industrias como el hidrógeno verde o el bioetanol está generando una creciente presión sobre los recursos hídricos, especialmente en acuíferos y masas de agua ya deterioradas. Desde el regadío se rechaza que estas actividades reduzcan la disponibilidad de agua para la agricultura, sobre todo después del esfuerzo económico realizado por las comunidades de regantes para modernizar sus instalaciones y ahorrar recursos. También preocupa el posible impacto ambiental derivado de vertidos y contaminación difusa, así como la falta de claridad sobre la contribución de estas empresas a los costes de mantenimiento y a las restricciones en periodos de sequía.

No se está en contra de nuevos usos, siempre y cuando no afecten al regadío.

En conclusión, si se tienen en cuenta todas las alegaciones manifestadas, lo que se defiende es que el agua destinada al regadío es esencial para garantizar la producción de alimentos, fijar población en el medio rural y mantener la vida y sostenibilidad de las zonas regables.

Lo cual le trasladamos en tiempo y forma para que sea tenido en cuenta y surta los efectos oportunos.

En San Miguel del Pino, a 25 de mayo de 2026
EL PRESIDENTE



Fdo. Miguel Ángel 